

MINUTA DE RELATORÍA DE PARTICIPACIÓN N° 6
PARA COMISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Relator@s: Camilo Aguilera, Alexander Núñez, Benjamín Núñez.

Fecha de esta minuta: 28/03/2022

Materia: Derecho a la Seguridad Social

Instrumentos de participación utilizados como fuentes para el reporte sobre la materia en discusión.

Instrumento fuente	Utilizado para este reporte	Especificaciones de la fuente
Cabildos en el contexto de la CC ¹	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cabildos ingresados por la plataforma de la CC. 2. Cabildos virtuales organizados por Tenemos que Hablar de Chile.
Encuentros autoconvocados		
Participación individual		
IPN	SI	Análisis de IPN con menos de 15.000 apoyos y superiores a 1.000.
Audiencias públicas de comisiones		
Cabildos anteriores a CC ²	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cabildos Ahora Nos Toca Participar. 2. Cabildos Presentes. 3. Cabildos Tenemos que Hablar de Chile a Escala. 4. Cabildos ProCívico. 5. Cabildos Mesa de Unidad Social. 6. Cabildos El Chile que Queremos.

¹ Los insumos que se entregan en esta minuta relativos a la realización de cabildos se hicieron a partir de Fuentes et al. (2022) *Reporte resultados: Sistematización y análisis. Cabildos primera etapa participativa*. Universidad de Chile - Universidad de Concepción.

² Ídem.

Encuentro autoconvocado anterior a CC ³	SI	1. Encuentros Locales Autoconvocados, segundo gobierno, presidenta Michelle Bachelet.
Participación individual anterior a CC		
Otro		

Principales ideas provenientes de la participación popular a considerar en la discusión de este tema:

Instrumento fuente	Contenido pertinente identificado
Cabildos en el contexto de la CC	<p>1. Cabildos ingresados por la plataforma de la CC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las discusiones sobre seguridad social y pensiones concentran el 7% de los temas discutidos en estos cabildos, encontrándose dentro de los 10 asuntos más mencionados temáticamente. - Dentro de los asuntos discutidos destaca la administración del sistema de SS por el Estado, con un sistema de pensiones con fondo solidario digno y equitativo, en paralelo con menciones sobre el sistema de capitalización individual donde se pueda escoger dónde invertir fondos. Es decir, se colocan en paralelo la administración del estado del sistema y la capitalización individual - Cuando se trata de AFP se habla o bien de una AFP única y estatal con pérdidas de cargo del estado, o bien el fin de las AFP con un sistema de reparto universal. - En términos de pensiones, también se plantean discursos paralelos pero posiblemente complementarios: por una lado, pensión mínima igual al sueldo mínimo, por otro, pensión por esfuerzo y libertad de elección. <p>2. Cabildos virtuales organizados por Tenemos que Hablar de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La discusión sobre seguridad social en estos cabildos no se encuentra tratada de manera independiente, sino a propósito del macrotema de Derechos Fundamentales. Así, se menciona en este respecto la idea de “condiciones mínimas para la subsistencia” junto al derecho a la vivienda, y se menciona la vejez y pensiones como parte de la idea de “vivir en paz”. Se

³ Los insumos que se entregan en esta minuta relativos a la realización de los Encuentros Locales Autoconvocados, del segundo gobierno de Michelle Bachelet, se hicieron a partir del documento “Encuentros Locales Autoconvocados. Sistematización de fundamentos derechos” y el Informe Ejecutivo “Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía”, ambos realizados por el Comité de sistematización, a quien se le encargó dicha labor en el proceso.

	habla de garantizar el derecho a cuidados, a la protección y la jubilación digna en un mismo sistema para toda la ciudadanía.
Encuentros autoconvocados	
Participación individual	
IPN	<p>1. IPN >15.000 - <1000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un total de 9 IPN que tuvieron <1000 y >15.000 relativas al Derecho a la Seguridad Social/ Pensiones. - Hay 2 IPN (N° 69274 y N° 76582), que se refieren a las personas en situación de discapacidad. Se trata de iniciativas que abogan por una Constitución más inclusiva. Poniendo de relieve la necesidad de tratar a las personas en situación de discapacidad no como meros objetos de protección, sino como sujetos de derechos, donde el rol del Estado no debe agotarse en entregar un subsidio o una pensión, sino que, este debe velar por la integración social y la equiparación de oportunidades de las personas en situación de discapacidad. Además, se hace presente la situación de los/as tutores o cuidadores de personas en situación de discapacidad y el problema que tienen para generar ingresos, lo que justificaría también el apoyo estatal en particular otorgando prestaciones de carácter económico. - Hay 2 IPN (N° 11.542 y N° 11.726) que se refieren a la necesidad de garantizar la propiedad de los afiliados/pensionados respecto de los fondos de pensiones que están en sus cuentas individuales. En una se aboga por que quede abierta la posibilidad de retirar estos fondos, pero que además se cree un sistema de pensiones solidario que sea financiado por el Estado. La otra propuesta pone énfasis en la libre elección de las instituciones administradores de fondos de pensiones por parte de los afiliados al sistema, sean estas de carácter público o privado, y, por otro lado, que sus fondos individuales no ingresen a un fondo común. - Por el contrario, la mayoría de las IPN proponen la construcción de un sistema donde el Estado juega un rol principal, más que las instituciones privadas. Hay 3 IPN (N° 40.518, N° 41.750 y N° 7.314) proponen un sistema de seguridad social, de carácter universal, que se haga cargo de las diversas contingencias de la vida como son la invalidez, vejez, muerte, entre otras. Una IPN propone la consagración de derecho a un estándar mínimo de vida (que las personas no vivan bajo el umbral de la pobreza),

	<p>que no solo consista en otorgar una pensión, sino que exista asistencia social, la creación de sistemas de cuidados y regulación al mercado laboral. Hay 2 IPN que se refieren a la creación de un sistema de salud de carácter universal y donde se integre la salud común con la salud laboral. Se alude a la necesidad de consagrar la seguridad y la salud en el trabajo. En 1 IPN se propone en su articulado consagrar expresamente los principios de seguridad social de: principios de Universalidad, subjetiva y objetiva; Suficiencia; Uniformidad, Participación y Solidaridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 IPN (N° 41.750 y N° 7.314) hacen referencia expresa a la necesidad de crear un nuevo sistema de pensiones, un sistema de reparto, con financiamiento tripartito, trabajadores, Estado y empleador. - 1 IPN (N° 48.034) se refiere a la discriminación que sufren las personas mayores en el ámbito social, laboral educativo y público y la necesidad que el Estado vele por la titularidad, como el ejercicio de los derechos y libertades de este grupo. - 6 IPN (N° 40.518, N° 41.750, N° 9.126, N° 48.034, N° 69.274 y 76.582) para darle sustento a sus planteamientos se remiten Instrumentos Internacionales ratificados por Chile, tales como Declaración Universal DDHH, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convenio de normas mínimas, N°102 de la OIT, Convención de los derechos de niños/a, Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. - Por último, cabe consignar que 7 de las 9 IPN son elaboradas por agrupaciones de la Sociedad Civil, principalmente agrupaciones de trabajadores como son los sindicatos. Las otras 2 IPN son presentadas por personas naturales en base a su propia cosmovisión y experiencia de vida.
Audiencias públicas de comisiones	
Cabildos anteriores a CC	<p>1. Cabildos Ahora Nos Toca Participar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La etiqueta de Seguridad Social y Pensiones tiene una mención menor, de 0,7% por la naturaleza de las instancias participativas de estos cabildos (Grupos Históricamente Excluidos), pero se puede sumar también en este tema el Derecho al cuidado o el reconocimiento del cuidado no remunerado, con un 2.9% de las menciones, sin haber mayor detalle de su desglose.

2. Cabildos Presentes- ProCiviCo

- La mención a la seguridad social se encuentra dentro del macrotema Derechos Fundamentales que concentra la mayor cantidad de menciones. En cuanto a seguridad social, la idea de no más AFP y de aumento de montos de jubilaciones tiene las menciones principales. De manera lateral, se puede hablar también de la importancia de “disminuir el costo de vida”, asociado al subítem de seguridad individual, y por ende de lo que se considera como demandas materiales de corto plazo, particularmente en los cabildos de Presentes.
- Las ideas mencionadas en torno a pensiones figuran respecto a pensiones dignas, derechos de las personas mayores, un mayor apoyo a personas de la tercera edad y no más AFP.
- Asimismo, el derecho a la pensión digna está asociado con la idea de salud digna como bases de la igualdad social, con propuestas afines como el aumento de jubilaciones y sueldos.
-

3. Cabildos Tenemos que Hablar de Chile a Escala 2020.

- En estos cabildos, la Seguridad social y el sistema de pensiones ocupa el cuarto tema más discutido, con un 7.6% de las menciones. La nube de palabras presenta varios temas como pensión, vejez, cambio, afp, sistema, etc.
- Existe una crítica fundamental a que las pensiones son muy bajas, que el sistema es injusto, desigual, que el sistema no se condice con los gastos reales. Por ello, es necesario un cambio del sistema previsional, en vistas de un aumento de adultos mayores. Se señala en paralelo a esta necesidad de cambio que el sistema funciona, pero este mismo debería correr también con las pérdidas.
- Se habla del cambio, de no querer las AFP para poder mejorar la igualdad, que serían la base de la inequidad y que es necesario un reparto justo.

4. Cabildos Mesa de Unidad Social.

- En este conjunto de cabildos, los asuntos de Seguridad Social se encuentran separados: por una parte el tema “pensiones” ocupa el tercer lugar de los temas más discutidos, con un 11,6%. Por otro lado, se suma el tema “protección social” con un 3% de las menciones. Juntos, serían el tema más discutido.
- En general, en lo referido a pensiones, los conceptos de cambio, reforma o mejoras son las ideas principales, en conjunto con las

	<p>pensiones dignas. El cambio se centra sobre el sistema actual de AFP, el fin a ella y la creación de un nuevo sistema para el establecimiento de mínimos (vinculado también a sueldo mínimo).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En lo concerniente a protección social como asunto separado, se visualizan distintos puntos del desarrollo vital: niñez, protección de infancia, adultos mayores, en conjunto con personas vulnerables. Se proponen ideas concretas como sala cuna universal, protección social de adultos mayores y personas con discapacidad. Se mencionan ideas afines como la calidad de vida o el sistema previsional. <p>5. Cabildos El Chile que Queremos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pensiones resulta ser el tema de mayor prioridad en estos cabildos, con un 33,9% de las menciones. - Los conceptos principales son los de pensión digna, mejora de pensiones y del sistema asociado, con la necesidad de un cambio. - En paralelo, se habla de sueldo mínimo y de un monto mínimo de dinero para un mejor vivir. - Es importante destacar que en estos cabildos también se trata el asunto de pensiones, ingresos y otros dentro del subtema “vivienda y subsistencia”, con un 10,2% de las menciones totales. Se piensa en la necesidad de cobertura de necesidades básicas, la relevancia del ingreso o el sueldo vinculado a la vivienda o a la clase media.
<p>Encuentro autoconvocado anterior a CC</p>	<p>1. Encuentros Locales Autoconvocados, segundo gobierno, presidenta Michelle Bachelet.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El derecho a la seguridad social ocupa el sexto lugar entre los más mencionados en los ELA: 2.346 encuentros lo mencionan como uno de los 7 derechos más importantes que se debe establecer en la Constitución. De ese total, 94,1% consignan acuerdo total en sus fundamentos. - En el Informe Ejecutivo “Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía”, elaborado por el Comité de Sistematización, se describe el derecho a la seguridad social como un “derecho social básico, vinculado fundamentalmente a la vivienda, a la pensión y a la salud, las que se conciben a su vez junto al atributo de “dignas” y “público”. Se valora por la posibilidad que brinda para asegurar, permitir o garantizar una vida y una vejez dignas (atributo más usado con estos conceptos). También se valora para asegurar el sistema de pensiones y el bienestar general de los ciudadanos. Se propone la necesidad de que haya el derecho



Convención Constitucional
Comisión de Derechos Fundamentales
Equipo de Relatorías de Participación Popular

**CONVENCIÓN
CONSTITUCIONAL**

	social a un sistema de pensiones justo y solidario, así como un sistema de salud y una vida dignas con función estatal”.
Participación individual anterior a CC	
Otro	